

boletín oficial de la provincia



núm. 37



jueves, 23 de febrero de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-00825

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintana del Pidio para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	40.086,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.280,00
3.	Gastos financieros	174,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
6.	Inversiones reales	150.700,00
	Total presupuesto	297.240,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	74.300,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.250,00
4.	Transferencias corrientes	42.660,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.030,00
6.	Enajenación de inversiones reales	33.000,00
7.	Transferencias de capital	92.000,00
	Total presupuesto	297.240,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintana del Pidio. -

A) Funcionario: (1) Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral fijo: (1) Operario de usos múltiples. Agrupada.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 37



jueves, 23 de febrero de 2017

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana del Pidio, a 7 de febrero de 2017.

El Alcalde-Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es